

QUILLOTA, 06 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **12026** / VISTOS:

1. Oficio N°198/2019, de 05 de diciembre de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde (s), mediante el cual solicita autorice modificar el numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°11.546, de 03 de diciembre de 2018, rectificado por el D.A.364, de 10 de enero de 2019, que asigna Caja Chica permanente al Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, para los gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos, por aumento del monto asignado a 15 UTM con la finalidad de cancelar la totalidad de los viáticos a los conductores del Depto. por concepto de cometidos funcionarios a las distintas localidades, debido al incremento de este gasto en los últimos meses;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde (s) estampada en el documento antes mencionado
3. Ordinario N°140/19, de 22 de noviembre de 2019, de Jefe del Depto. de Movilización a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice aumento de Caja Chica para gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos;
4. Rúbrica del Director de Administración y Finanzas estampada en el documento antes mencionado;
5. Ordinario N°143/19, de 29 de noviembre de 2019, de Jefe del Depto. de Movilización a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita modificación del D.A. N°11.546, de 03 de diciembre de 2018, rectificado por el D.A. N°364, de 10 de enero de 2019, según como se indica a continuación;
6. Informe de gastos;
7. D.A.N°11.546, de 03 de diciembre de 2018, que asigna Caja Chica por el monto de \$600.000.-, a nombre de David Leyton Orellana, para gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos, que requiera la Unidad de Movilización;
8. D.A.N°364, de 10 de enero de 2019, que rectifica decreto antes señalado;
9. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando primero del Decreto Alcaldicio N°11.546, de **03 de diciembre de 2019**, rectificado por el Decreto Alcaldicio N°364, de **10 de enero de 2019**, que asigna Caja Chica por el monto de \$600.000.-, a nombre de David Leyton Orellana, para gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos, que requiera la Unidad de Movilización, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: **ASÍGNASE** Caja Chica por el monto de \$600.000.-, para gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos, que requiera la Unidad de Movilización, a David Leyton Orellana, Cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario grado 9°E.M., Escalafón Profesional.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **ASÍGNASE** Caja Chica por el monto de **15 UTM**, para gastos de pasajes, peajes, estacionamiento, tag y viáticos, que requiera la Unidad de Movilización, a David Leyton Orellana, Cédula de identidad N° [REDACTED], funcionario grado 9°E.M., Escalafón Profesional.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11.546, de **03 de diciembre de 2018**, rectificado por el Decreto Alcaldicio N°364, de **10 de enero de 2019**, quedan vigentes, incólumes e inmodificados.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Tránsito 6. Movilización 7. Administración 8. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls